



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA



RESOLUCIÓN GERENCIA GENERAL N° 350 - 2013

11 OCT 2013

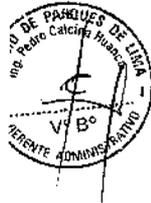
LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEIDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Visto, la Solicitud con registro N°103783, recepcionada con fecha 04.04.2013, efectuado por el señor Félix Prado Cerda, en donde solicita se nivele su sueldo al Nivel de Técnica con las bonificaciones existentes actualmente y asimismo se le pague las devengados de las meses que no se le considera.;

CONSIDERANDO:



Que, por Resolución de Gerencia General N°162-2010 de fecha 12 de julio de 2010, se designa a Don Félix Prado Cerda, como Administrador de la División Administrativa del Parque los Anillos; dando por concluida su designación mediante Resolución de Gerencia General N°145-2012 de fecha 23 de abril del 2012, reasumiendo en esa fecha las funciones de su Grupo Ocupacional y Nivel Técnico correspondiente al Técnico Administrativo Nivel STA;



Que, el recurrente empleado permanente de la Entidad, al término del encargo reasumió sus funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde, es decir el de Técnico Administrativo Nivel STA, por lo cual queda vislumbrado que a partir de 01.05.2012 en adelante, correspondió que se le incluya en su remuneración mensual el concepto por movilidad por el monto de S/.348.38 Nuevos Soles a partir de mayo 2012, fecha en la que reasumió sus funciones como técnico administrativo Nivel STA;



Que, es pertinente señalar que Don Félix Prado Cerda servidor empleado de carrera adscrito al D.L. N°276 – Ley de Bases de Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, con 38 años y 9 meses de servicios prestados a la Entidad;



Que, de conformidad a la Convención Colectiva de trabajo suscrita entre SITRASERP y SERPAR-LIMA en el año 2008, se acordó que la Entidad otorgaría a partir del mes de enero 2009 al personal empleado nombrado y contratado del grupo ocupacional técnico, cuya remuneración total mensual sea menor de mil nuevos soles, una asignación por movilidad cuyo monto ascendía a doscientos nuevos soles por mes bonificación que le correspondía al servidor por encontrarse sujeto al D.Leg. N°276;

Que, del mismo modo mediante Convenio Colectivo de Trabajo suscrito en el año 2010 se acordó en continuar otorgando la citada bonificación al personal, asimismo a través del Laudo Arbitral de fecha 20/09/2011 se acordó que la Entidad se comprometía a incorporar bajo el concepto de Transitoria por Homologación a partir del mes de junio de 2011, la asignación por movilidad que viene percibiendo el personal empleado sujeto al D. Leg.276 con vínculo vigente a la fecha de expedición del presente Laudo Arbitral. Sin embargo se excluyó al recurrente el pago de la citada bonificación en mérito a que fue promovido a un cargo con responsabilidad directa "Administrador de Parque los Anillos".

Que, mediante Informe N°297-2013/SERPAR-LIMA/GA/SGP/UEB/MML, de fecha 06 de junio del 2013, señala que el servidor Don Félix Prado Cerda, resulta favorecido con lo acordado en el Acta de Convención Colectiva de Trabajo Comisión Paritaria del año 2008, 2009 y 2010, RATIFICADA POR EL Laudo Arbitral de fecha 20 de setiembre del 2011;

Que, debe tenerse presente que el Texto único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo en su art. 42° establece que la "Convención Colectiva de Trabajo" tiene fuerza vinculante para las partes que la adoptan. Obliga a éstas, a las personas en cuyo nombre se celebre y a quienes le sea aplicación, con excepción de quienes ocupan puestos de dirección o cargo de confianza;

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 OF. DE ASesorIA LEGAL Y
 11.12.2013
 Firma: [Signature]

SERPAR - SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 OFICINA DE ASESORIA LEGAL
 11 OCT. 2013
RECIBIDO
 Hora: [Signature] Firma: [Signature]

Que, mediante Memorando N°259-2013/SERPAR-LIMA/GG/OAL/MML de fecha 12 de julio del 2013, la Oficina de Asesoría Legal considera procedente la solicitud presentada por el servidor Don Félix Prado Cerda respecto a la nivelación de su sueldo a Nivel Técnico Administrativo, y en consecuencia se le reconozca el pago por asignación de movilidad y se proceda al abono de la suma de S/348.38 Nuevos Soles a su remuneración mensual. Del mismo modo, deberá coordinar el abono a la remuneración desde mayo 2012, fecha en la que reasumió sus funciones como Técnico Administrativo Nivel STA;

Con el visto bueno de la Sub Gerencia de Personal, Director de la Oficina de Asesoría Legal y el Gerente de Administración;

SE RESUELVE:

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL
 Asesoría Legal y
 11 OCT 2013
RECIBIDO
 Hora: [Signature] Por: [Signature]

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE la solicitud de Don Félix Prado Cerda respecto a la nivelación de su sueldo a Nivel Técnico Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER a Don Félix Prado Cerda, empleado nombrado de la Entidad la nivelación de su remuneración al del nivel Técnico Administrativo, y en consecuencia se le otorgue el pago por asignación de movilidad mensual por el importe de S/348.38 (Trescientos cuarenta y ocho con 38/100 nuevos soles), a partir de mayo del 2012, el mismo que se hará efectivo conforme el cronograma de pago que en anexo 1 forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- Transcribese la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 OF. DE ASesorIA LEGAL Y
 Vº Bº
 GERENTE ADMINISTRATIVO

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 Vº Bº
 Adolfo Flores Huarcaya
 DIRECTOR

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 OF. DE ASesorIA LEGAL Y
 Vº Bº
 GERENTE DE PERSONAL

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 SUB-GERENCIA DE PERSONAL
 11 OCT 2013
RECEPCION
 Hora: [Signature] Firma: [Signature]

[Signature]
 PEDRO ALBERTO TORRES CHAVEZ
 GERENTE GENERAL
 SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 Municipalidad Metropolitana de Lima

[Signature]
 11 OCT 2013

6A
 Sol
 0 CI
 200
 AL
 Félix Prado Cerda
 Gerente
 F.P.C.
 11/10/13

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 Transcripción N°
 A: USB
 Para Conocimiento y fines cumpla con
 Transcribir
 N° de fecha 11 OCT. 2013
 Atentamente.
 [Signature]
 Lic. Ana LUISA CARRERAS PAJUELO
 Directora de Administración Documentaria